

DEA

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 403

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA – AD REFERENDUM” - ID N° 449.445 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-1-

Asunción, 17 de abril de 2024

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 05/2024 de fecha 09 de abril de 2024, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 32/2024 de fecha 11 de abril de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 39/2024 de fecha 11 de abril de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 561/2024 de fecha 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 6855/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 05/2024 de fecha 09 de abril de 2024, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y por su intermedio a donde corresponda a fin de someter a consideración la aprobación del mismo y la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA – PLURIANUAL” ID 449445” y sugiere que en la Resolución de Aprobación del PBC, se incluya en sus articulados lo siguiente: **Autorizar a la Dirección de Contrataciones la emisión de Adendas para efectuar modificaciones al PBC v/o efectuar prórrogas de Apertura de Ofertas, de conformidad a las reglamentaciones vigentes.**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 32/2024 de fecha 11 de abril de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: “...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA-PLURIANUAL” LPN MAG N° 02/2024 - ID N° 449445, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° **403**.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA – AD REFERENDUM” - ID N° 449.445 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-2-

Que, por Providencia D.C. N° 39/2024 de fecha 11 de abril de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 32/2024 de fecha 11 de abril de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 561/2024 de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA – PLURIANUAL-ID N° 449.445*, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* y sus reglamentaciones. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2024, por un monto estimado de Gs. 1.499.997.500 (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos), conforme al pedido efectuado por la Dirección de Educación Agraria, debido a la necesidad de contar con los productos alimenticios, que serán destinados a los alumnos de las distintas escuelas agrícolas de dicha Dirección, ubicadas en distintos puntos del país con las que cuenta el MAG. Cabe señalar la importancia de las escuelas agrícolas a nivel nacional, ya que el MAG ofrece oportunidades a jóvenes, mujeres y varones para su formación en educación agraria y que pueden integrarse a la vida social y profesional con dignidad y ser agente de cambio de sus comunidades. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *“Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.....- ⁴⁰³

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA – AD REFERENDUM” - ID N° 449.445 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-3-
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 02/2024, *ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADUCACIÓN AGRARIA - PLURIANUAL* ID N° 449445, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “*De Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.